

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/12/2021

ESTADO No. 194

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820140037700	Verbal	OSCAR ARTURO URIBE LERMA	JORGE ELIECER URIBE LERMA	Auto resuelve solicitud OBS. NEGAR LA SOLITUDdel levantamiento de la medida cautelar por lo expuesto.	10/12/2021		
76001310300820170032700	Verbal	HARRISON MUÑOZ OSPINA	SALUD TOTAL E.P.S.-S S.A.	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora para que en el término de tres (3) días informe si el pago del depósito judicial se entregará conforme la condena impuesta o se autorizará a una persona para recibir el pago	10/12/2021		
76001310300820190016900	Verbal	JHON EDWARD HERNANDEZ BLANDON	CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DEL CASTILLO	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión OBS. NEGAR la petición de suspensión del proceso por los motivos antes expuestos.	10/12/2021		
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto requiere OBS. QUERIR a la demandada Luisa Fernanda Ocoró para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia acredite el pago restante de los gastos fijados al perito	10/12/2021		
76001310300820200002800	Verbal	AMALIA ROMERO AGREDO	EDGAR FRANCO ESCOBAR	Auto ordena entrega de bienes OBS. CONSECUENTE de lo dispuesto en la Sentencia 0125 del10 de Noviembre de los corrientes. ORDENESE la entrega del bien inmueble	07/12/2021		
76001310300820210003600	Verbal	MERCEDES RUIZ DE GARCIA	LUZ AIDA MENESES YELA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. ABIENDOSEintegrado debidamente la litis, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 372del Código General del Proceso, CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIALVIRTUAL. Para el efecto, se señala el día_28_ del mesdeabril de2022, a las 9:30 AM	09/12/2021		
76001310300820210018700	Verbal	MARIA NELLY ORTIZ CABALLERO	APDO JOHTATHAN VALENCIA OROZCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad demandada Bancolombia S.A.conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP, salvo que con anterioridad se hubiese surtido con anterioridad.	10/12/2021		
76001310300820210018700	Verbal	MARIA NELLY ORTIZ CABALLERO	APDO JOHTATHAN VALENCIA OROZCO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuesto por Bancolombia S.A. a Grupo Integrado de Transporte Masivo GitMasivo S.A. y a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	10/12/2021		
76001310300820210018700	Verbal	MARIA NELLY ORTIZ CABALLERO	APDO JOHTATHAN VALENCIA OROZCO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuesto por Grupo Integrado de Transporte Masivo Git Masivo S.A. en reorganización a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	10/12/2021		
76001310300820210020800	Verbal	MARIA CRISTINA ARBOLEDA MORALES	APDO ANDRES BOADA	Auto pone en conocimiento OBS. AGREGUESE la contestación a la demanda arribada dentro del término judicial oportuno por el demandado Paul Rosemberg Enriquez; como el escrito mediante el cual la parte demandantedescorre el traslado de las excepciones de mérito enarboladas por la pasiva, conforme lo expuesto en la presente providencia.	09/12/2021		
76001310300820210020800	Verbal	MARIA CRISTINA ARBOLEDA MORALES	APDO ANDRES BOADA	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía que hace a el señor PAUL ROSEMBERG ENRIQUEZ a la compañía HDISEGUROS S.A	09/12/2021		
76001310300820210029700	Verbal	MIRNA HURTADO ORDOÑEZ	APDO MANUEL ALBERTO VALENCIA	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presente demanda VERBALDERESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2021		

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/12/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario